

que pusiesen en salvo todos los bienes pertenecientes a  
dha. Real Sociedad, y particularmt. los de la fabrica de  
telares y casa de Refugio; a cuyo efecto buscasen un  
edificio proporcional para ellos. Y al mismo tiempo, que  
por el Socio mas antiguo y el Cavallero Corregidor  
citase a Junta extraordinaria en las salas Comitoria  
de esta Ciudad, a aquellos Socios que por sus buenas  
ideas, pudiesen concurrir a esta Junta, y en ella, dar  
cuenta de todo lo actuado hasta aqui, tratar de la  
eleccion de Oficios, mediante a ser el proprio tiempo de  
sus elecciones, y tambien por lo arriba dicho, y dar como  
cimiento de todo a S. C. M. por medio del Sr. D. Juan de  
Cretario de Estado.

Enterada la Junta aprobó en todas sus partes lo dis-  
puesto en dha. Junta Preparatoria.

Los Socios Comisionados para poner en salvo los efectos  
de la Sociedad y trasladarlos a un edificio correspondiente  
dieron cuenta de haber tomado en Arguiles, desde el 1.º de  
Enero proximo la Casa del Sr. Marques del Villar, sito  
en la Plaza de <sup>Topomédios</sup> de esta Ciudad; En seguida  
se procedió a la eleccion de Oficios con arreglo a Estatutos;  
pero se expresó que dhas. Elecciones se entendiesen pro-  
visionales, y que de ellas se diese cuenta a S. C. M. por  
medio del Sr. D. Juan de Estado, con las causas  
para ello. A

Acto continuo, que el elegido por unanimidad el Sr.  
D.º Domingo Diaz Pizar por Director.

En seguida por unanimidad fué elegido D.º Pedro  
Gonz. Luna de San Andres por Censor.